



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO. Aragón**

**Decreto**  
**Barbastro, 24 de julio de 2018**

Visto que el Presupuesto comarcal para el año 2018, en el que se consignaba en la aplicación presupuestaria, para dedicarla a la concesión directa de subvenciones con la finalidad de sufragar la cartera de Servicios y funcionamiento de la Asociación Down en la Comarca:

4800000 2310002 Asociación DOWN. Convenio 2018 15.000,00

Visto que con fecha 16 de julio de 2018, se emitió informe del área de desarrollo, relativo a la propuesta de subvención y firma del convenio entre la Comarca de Somontano de Barbastro y la Asociación Down.

Visto que con fecha 24 de julio de 2018, se emitió informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones de forma directa

Visto que con fecha 24 de julio de 2018, se emitió informe por Intervención en relación a la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, y se efectuó retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 15 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310002.4800000 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, la siguiente subvención por concesión directa mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes:

4800000 2310002 Asociación DOWN. Convenio 2018 15.000,00

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados la presente resolución, emplazándoles para la firma del pertinente Convenio, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la preceptiva aceptación por el beneficiario de la subvención, que es requisito imprescindible para su efectividad, se entenderá implícita con dicha firma.

Lo proveyó y firma el Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba indicado, por ante mí, la secretaria, que doy fe.

**EL PRESIDENTE en Funciones,**

GRACIA ANDREU DANIEL JOSÉ -  
180415375  
Procedo legitimado por OFICIA ANDREU Daniel, C/M  
180415375  
Fecha: 24.07.2018 16:10:00  
**Fdo.: Daniel Gracia Andreu**

**LA SECRETARIA,**

POZO MARTOS YOLANDA - 73196297  
Procedo legitimado por POZO MARTOS Yolanda  
73196297  
Fecha: 24.07.2018 16:10:00  
**Fdo.: Yolanda Pozo Martos**